

## **Autorizan viaje de funcionario del Ministerio a China para asistir a reunión sobre Cambio Climático**

### **RESOLUCION SUPREMA Nº 105-2010-EF**

Lima, 29 de septiembre de 2010

Visto el Memorando Nº 078-2010-EF/15.01, del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, viajará a la ciudad de Tianjin, República Popular China, para asistir a la reunión convocada por la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que se llevará a cabo del 4 al 9 de octubre de 2010;

Que, el objetivo principal del evento es que los países, que forman parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC), avancen en las negociaciones con miras a la Conferencia de las Partes (COP) 16, a realizarse en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, en diciembre de 2010. Asimismo, lo que buscan los negociadores peruanos es que se arribe a un acuerdo audaz, ambicioso y vinculante para hacer frente a los retos del Cambio Climático en el mundo actual;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor Javier Humberto Roca Fabián, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Tianjin, República Popular China, del 01 al 10 de octubre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 4 566,00
Viáticos	: US\$ 2 080,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 31,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
Presidente del Consejo de Ministros  
y Ministro de Educación

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Economía y Finanzas